

## DISPONGO

Artículo único.—Quedan suprimidas la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Aguas de Barcelona y la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Aguas de la Comarca del Gran Bilbao.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUNOZ

## MINISTERIO DE COMERCIO

*DECRETO 3069/1968, de 5 de diciembre, por el que se establece un contingente arancelario con un derecho específico único para la importación de chapa de acero efervescente para embutición extraprofunda (P. A. 73.13.B.2.c)*

El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta, del Ministerio de Comercio, de treinta de mayo, autoriza en su artículo segundo a los Organismos, Entidades y personas interesadas para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley Arancelaria, las peticiones o reclamaciones que consideren conveniente en relación con el Arancel de Aduanas.

Como consecuencia de peticiones formuladas al amparo de dicha disposición, que han sido reglamentariamente tramitadas

por la Dirección General de Política Arancelaria, y teniendo en cuenta la insuficiencia transitoria de la producción nacional para abastecer las necesidades actuales del mercado español se ha estimado conveniente establecer un contingente arancelario, con un derecho específico único de setecientas cincuenta pesetas/tonelada para la importación de chapa de acero efervescente para embutición extraprofunda, con un plazo de vigencia de seis meses.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

## DISPONGO

Artículo primero.—Se establece un contingente arancelario para la importación de mil cuatrocientas toneladas de chapa de acero efervescente para embutición extraprofunda, destinada a la fabricación de bañeras, con un derecho específico único de setecientas cincuenta pesetas por tonelada, que sustituirá con carácter general a los vigentes derechos transitorios «ad valorem» y «anti dumping» (P. A. setenta y tres punto trece B-dos-c).

Artículo segundo.—El presente contingente tendrá una vigencia de seis meses.

Artículo tercero.—La distribución del contingente se efectuará por la Dirección General de Comercio Exterior.

Artículo cuarto.—El presente Decreto entrará en vigor tras la fecha de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
FAUSTINO GARCIA-MONCO Y FERNANDEZ

## II. Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 2 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese del Ayudante de Obras Públicas don Fernando Albea Bravo en el Servicio de Obras Públicas de la extinguida Administración autónoma de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de la facultad que a la misma confiere el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, ha tenido a bien disponer que el Ayudante de Obras Públicas don Fernando Albea Bravo cese por necesidades del servicio en el Servicio de Obras Públicas de la extinguida administración autónoma de la expresada Guinea Ecuatorial, pasando a disposición del Ministerio de Obras Públicas del que depende el Cuerpo al que pertenece, en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 1 de enero del próximo año 1969, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de diciembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese de don Antonio Casaurran Soler en el cargo de Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que don Antonio Casaurran Soler cese con efectividad del día 23 de octubre último en el cargo de Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial por reducción de plantilla.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de diciembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se dispone los ceses de los funcionarios del Cuerpo General Administrativo que se mencionan en los cargos de Oficiales administrativos de la Delegación de Trabajo de la extinguida Administración autónoma de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de las formuladas por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de la facultad que a la misma confiere el artículo 12 de la

Ley 59/1967, de 22 de julio na tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo General Administrativo don Rafael Sánchez Piñero —A02PG5102— y don Damián Narciso Bellos Martínez —A02PG4936— cesen por necesidades del servicios en los cargos de Oficiales administrativos de la Delegación de Trabajo de la extinguida Administración autónoma de los mencionados territorios, pasando a disposición de esta expresada Presidencia del Gobierno, de quien depende el Cuerpo General a que pertenecen, en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad, respectivamente, de los días 21 de octubre último y 12 de enero del próximo año 1969, días siguientes a los en que terminan las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo General Administrativo don Joaquín Meco Sánchez en el cargo de Técnico-administrativo de la extinguida Administración autónoma de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de la facultad que a la misma confiere el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Joaquín Meco Sánchez —A02PG7901— cese por necesidades del servicio en el cargo de Técnico administrativo de la extinguida Administración autónoma de los mencionados territorios, pasando a disposición de esta expresada Presidencia del Gobierno en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 6 de diciembre en curso, siguiente al en el que cumplió la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para servicios Civiles el Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Ramos Utrera.*

Excmo. Sr.: Por encontrarse comprendido en el apartado f) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Manuel Ramos Utrera, Brigada de Complemento de Infantería en situación de «reintegrado», según Orden del Ministerio del Ejército de 2 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 273).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo. Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

#### Colocados

Capitán de Artillería de Complemento don Juan Delgado Romero. A03PG. Ministerio de Hacienda. Ciudad Real.—Retirado: 28-11-68.

Capitán de Complemento de Artillería don José Sánchez Pérez. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 24-11-68.

Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Cabezas Sánchez. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado: 22-11-68.

Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Domínguez Marín. A03PG. Ministerio de Hacienda. Huelva.—Retirado: 24-11-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Saturnino Domínguez Fernández. Finca «El Espadañán». Naval Moral de la Mata (Cáceres).—Retirado: 29-11-68.

Brigada de Complemento de la Policía Armada don Leónides Manchado Aldea. Diputación Provincial de Ciudad Real.—Retirado: 19-11-68.

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Alejandro Gonzalo Medina. A03PG. Ministerio de Hacienda. Avila.—Retirado: 19-11-68.

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Enrique Guerra Trijueque. A03PG. Ministerio de Hacienda. Málaga.—Retirado: 19-11-68.

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Ramón Martínez Hidalgo. Servicio de Concentración Parcelaria. Cuenca.—Retirado: 19-11-68.

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Alfonso Pindado Rodríguez. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 19-11-68.

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don César Recio Virgel. Ayuntamiento de Bilbao.—Retirado: 19-11-68.

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don José María López Rodríguez. A03PG. Ministerio de Hacienda. San Sebastián.—Retirado: 19-11-68.

#### Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don José Aguirre Casares.—Retirado: 4-12-68.

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Marcelino Rodríguez Martínez.—Retirado: 5-12-68.

Teniente de Complemento de Infantería don Aurelio Castellanas Guiral.—Retirado: 1-12-63.

Brigada de Complemento de Infantería don Jaime Polo Camacho.—Retirado: 29-11-68.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 11 de diciembre de 1968 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Betrán Sánchez.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado», número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Vigilante Nocturno en la Empresa «Explotación Forestal del Valle del Hecho», con domicilio social en Hecho (Huesca), al Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Betrán Sánchez, con destino en la 512.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Aragües del Puerto (Huesca). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia primero de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...